

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

481-13

22 NOV 2013

DESCRIPCIÓN SINTETICA: INSTITUYASE EL PROGRAMA DE PADRINAZGO DE PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS.

ANTECEDENTES

Ordenanza 5598/92 de la ciudad de Neuquén Ordenanza 1538/94 de la ciudad de Santa Rosa Ordenanza 43794 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ordenanza 1394-CM-04 Ordenanza 2425-CM-13 Notas enviadas por los alumnos del Colegio Primo Capraro a la Secretaría de Hacienda, Cámara de Comercio y Cámara de Turismo de esta ciudad.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surgió del trabajo realizado en conjunto por los alumnos del quinto año del Colegio Capraro, ante la invitación del Concejo Municipal de nuestra ciudad, para participar en el proyecto "Concejal por un día".

Ante esta iniciativa que los alumnos tomaron como propia, surgió en el trabajo áulico la inquietud sobre trabajar algún proyecto estuviera relacionado con el cuidado y mejoramiento de los espacios verdes de la ciudad, en especial las plazas.

Teniendo en cuenta que nuestra ciudad es un atractivo turístico importante de nuestro país, y ello asociado con la idea de responsabilidad social que un proyecto como este podía impulsar dentro del empresariado local, es que surgió el presente proyecto de ordenanza, esperando que el mismo logre incentivar a distintas empresas, organizaciones e instituciones de la ciudad a fin de que apadrinen distintas plazas y espacios públicos con el objetivo principal de lograr un mejoramiento estético, incorporando el concepto de inclusión, otorgando no sólo a los visitantes de nuestra ciudad sino más que nada a nuestros vecinos un espacio de encuentro. Estos espacios verdes pueden ser mejorados de tal manera de permitir el acceso a los vecinos a actividades al aire libre, culturales, entre otras.

Es importante destacar que este proyecto se encuentra impulsado por el simple análisis realizado por los alumnos al diagnosticar el mal estado de las plazas de nuestra ciudad, espacios que no son accesibles para ningún vecino, ya sea por sus condiciones precarias de higiene, mantenimiento y limpieza. Asimismo, muchas de estas plazas son las primeras puertas de acceso de los turistas a nuestra ciudad, dejando muchas veces una imagen turística muy desfavorable en aquellos que nos visitan.



Por otro lado, se impulsa en el presente proyecto la colaboración entre el estado y la sociedad civil, impulsando la responsabilidad social empresaria en nuestra ciudad, dándole al mismo un marco de interacción sociedad - estado que creemos debe ser relanzado a fin de lograr objetivos comunes para nuestra querida ciudad.

Por último, son los mismos jóvenes quienes fundamentan el presente con sus propias palabras e ideas:

"Creo que el a padrinazgo de plazas va a ayudar a Bariloche a mejorar en cuanto al turismo ya que la cuidad esta muy venida abajo. Otra razón por la cual estoy a favor del a padrinazgo es que hay que conservar los espacios verdes en la mejor manera posible para poder preservarlos. Las plazas, que son un ejemplo de estos, se encuentran por lo general muy descuidadas con basura, pastos escasos y con juegos oxidados y/o rotos que pueden traer consecuencias. (...) creo que también va a ayudar mucho a aquellas familias que deseen llevar a sus niños a la plaza ya que con el a padrinazgo esta seria segura, prolija y limpia por sobretodo y seria un lindo espacio en donde pasar ratos libres al aire libre."

"Para mi esta bueno el proyecto de padrinazgos de plazas ya que va a sumar empresas importantes de Bariloche para colaborar en el mantenimiento, cuidado y concientización de plazas y espacios verdes. Para esto se va a necesitar un convenio entre las empresas y el gobierno de Bariloche. Como objetivo sería que el que apadrine la plaza se comprometa al mantenimiento, a la conservación en las plazas. Unos de los beneficios a favor de la empresa va ser que estas podrán poner carteles publicitarios en la plaza que padrinen."

"En mi opinión, el padrinazgo de plazas es necesario y sobre todo en nuestra ciudad, ya que es una ciudad turística en la cual, los turistas como los ciudadanos tienen el derecho de disfrutar de un espacio verde agradable, limpio y armónico. Le brinda a todo el que visite nuestra ciudad un lugar para poder disfrutar del clima y de un agradable momento con familiares o para simplemente distenderse de sus obligaciones y poder disfrutarlo." "Puede ser un instrumento para poner en valor bienes públicos de la ciudad y constituir un aporte ciudadano para mejorar la calidad de vida."

"Las plazas públicas se pueden apreciar en cualquier ciudad a nivel mundial, ya que esta es considera como un símbolo importante y como un elemento urbano imprescindible que se ha destacado desde tiempos remotos dándole estilo, y belleza a cada civilización. Este proyecto es muy importante no solo para el turismo que posee Bariloche sino también para la vida cotidiana de las personas que habitan todo el año, ya que estos espacios verdes sirven para salir de las ocupaciones cotidianas, respirar y calmar el estrés laboral, entre otros. Es importante que las plazas estén cuidadas y limpias ya que si esto no es así no es posible llevar a cabo el fin de estos espacios de recreación e interacción Además, produce una convivencia entre todos los seres humanos ya que hay ciertas reglas y hábitos que se deben respetar."



"Yo creo que el padrinazgo de plazas es importante para nuestra ciudad, ya que al ser una ciudad turística y con mucho intercambio cultural, ya sea con personas de Chile como de muchos países del mundo (dado su ubicación geográfica y su economía basada en el turismo) es importante mantener nuestras plazas en buen estado, con el principal objetivo de embellecer la ciudad. Por otra parte, pienso que es importante crear un espacio verde publico, donde los niños puedan jugar y divertirse, y que estos se mantengan en cierto estado, tanto para generar un lugar donde los niños puedan jugar y mantenerlos dentro de un espacio seguro (no metales oxidados sobresaliendo o hamacas rotas, etc.)."

"Yo creo que es algo importante para todos, desde el punto de vista económico, turístico y social. Siendo conscientes de que el Estado no puede financiar el cuidado de espacios verdes, ofrecemos una alternativa, pidiendo a distintas empresas que realicen dicho padrinazgo a cambio de ciertos beneficios."

"Me gustaría que nuestra ciudad pueda tener la posibilidad de apradrinar plazas o espacios públicos de la ciudad de san Carlos de Bariloche, ya que es una ciudad la cual su actividad principal es el turismo, por lo tanto necesitamos que este lugar tenga un paisaje y cuidados especiales."

"Nos cuestionamos porque el espacio público es importante, una respuesta podría ser la siguiente: El espacio público ofrece identidad y carácter particular al municipio y sus habitantes. En él se desarrolla la vida ciudadana en la medida que son estos los lugares de expresión en donde se comparte opiniones, se evalúan propuestas y se elige la mejor decisión en torno a valores socialmente construidos. Es IMPORTANTE porque el espacio público facilita el desplazamiento de las personas entre diferentes sectores de la ciudad, por lo que su calidad constituye un factor clave de la productividad urbana. También se puede decir que es IMPORTANTE porque dignifica la calidad de vida de las personas, en especial de los niños, los ancianos y aquellas con movilidad reducida. El espacio público también tiene una dimensión socio-cultural. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria."

"Hay que valorar los espacios públicos porque nunca se sabe cuando una empresa pública puede adquirirlos para su bien y eliminar este espacio publico donde un menor juega y se lo podría trasladar a la calle en la cual se presenta un gran riesgo, o por algún motivo ya no podemos disfrutar del mismo, por eso hay que valorar y saber cuidar a estos espacios públicos. Mas en nuestra ciudad ya que es una ciudad turística y hay que cuidar su apariencia en todos los aspectos posibles, tanto para mantener como para atraer más turistas y no perderlos."

"Razones por las cuales queremos el apadrinamiento de las plazas:

Nuestra ciudad se basa en el turismo y al no cuidar estos espacios podemos perder turistas.

- No solo para los turistas, sino también para los residentes ya que a nadie le gustaría vivir cerca de un espacio público descuidado, sucio, contaminado, etc.

- Para que las empresas, por un lado mejoren los espacios públicos y por el otro, que ellos adquieran un bien, en este caso publicidad."

"Nos parece importante hacer una ordenanza sobre el padrinazgo de plazas, que conste de renovar y mantener los espacios verdes públicos de nuestra ciudad turística San Carlos de Bariloche, ya que las mismas son un factor que embellecen nuestra ciudad y agradan a las personas que la visitan. Llevándose con ellos un recuerdo de una ciudad cuidada, en la que le dan importancia al contacto con la naturaleza y los cuidados ambientales. Es agradable para los turistas, y también los residentes, poder contar con espacios verdes públicos limpios y bien mantenidos donde pueden pasar un tiempo libre junto a amigos, familia o solos, un lugar para relajarse y disfrutar del paisaje y de la hermosa ciudad en la cual se encuentran, un lugar en el que es satisfactorio estar y mejoran su estadía, promocionándola de una mejor forma a otros para que deseen visitarla."

"El proyecto consta en mejorar las plazas de nuestra ciudad que están en malas condiciones, favoreciendo la apariencia de nuestra ciudad turística. Lo que proponemos es que una empresa de Bariloche se haga cargo de la limpieza y mantenimiento de una plaza pública de la ciudad, y de este modo como retribución se cubriría parte de su responsabilidad social como entidad y podrían tener publicidad en dicha plaza."

"Consideramos que el apadrinazgo de plazas en nuestra ciudad es importante, ya que le dan un mejor aspecto a la ciudad y los turistas se llevan una mejor imagen. Además las familias tendrían un lugar donde pueden pasar un tiempo disfrutando, estar tranquilos y relajarse, llevar a los chicos, sabiendo que es un lugar seguro."

AUTOR: Leandro Lescano.

Mischis.-

INICIATIVA: Alumnos 5to. A (orientación Contables), Colegio Primo Capraro: Agustina Anatrini, Cristian Gil, Estefania Banach, Gian Luca Mercante, Leticia Mazufri, Delfina Medan, Felipe Gattas, Carla Sille, Milagros Triventi, Ailin Bergter, Micaela Dieser, Sebastian Anasal, Guido Imperiale, Barbara Bustamante y Lucas

COLABORADORES: Rosario Armas.

El proyecto original N°, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día...., según consta en el acta N°............. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 17 de la Carta Orgánica Municipal,



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°) Se abroga la Ordenanza 1394 CM 04.
- Art. 2°) Se crea en el ámbito municipal el Programa "Padrinazgo de Plazas y Espacios Públicos".
- Art. 3°) Dicho programa será impulsado por la Secretaría de Hacienda, coordinado conjuntamente con la Dirección General de Parques y Jardines, la Cámara de Turismo y la Cámara de Comercio de nuestra ciudad, otorgándole la difusión correspondiente.
- Art. 4°) El Programa "Padrinazgo de Plazas y Espacios Públicos" tendrá como objetivo el mantenimiento y puesta en valor de los espacios verdes públicos, a través de un convenio de gestión conjunta entre distintas entidades privadas y el estado.
- Art. 5) Podrán ser padrinos entidades intermedias, sociedades, empresas, universidades, colegios, asociaciones vecinales, clubes, organizaciones no gubernamentales, o cualquier persona física o jurídica con domicilio en la Ciudad San Carlos de Bariloche.
- Art. 6) Cada padrino deberá coordinar con la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Parques y Jardines el espacio público elegido, las mejoras a realizarse en el mismo, la estimación de gastos aportada por el padrino para su realización y el tiempo estimado del padrinazgo, destacándose que el mismo podrá ser dejado sin efecto por voluntad de ambas partes. Durante la vigencia del padrinazgo, el padrino podrá realizar publicidad correspondiente a este programa especificando las mejoras a realizar en el espacio público apadrinado.
- Art. 7) Para acceder a los beneficios de descuentos para los pagos de tasas y contribuciones municipales, los padrinos deberán acreditar fehacientemente los aportes realizados una vez finalizado el tiempo estipulado para el padrinazgo. Dichos aportes serán verificados por la Secretaría de Hacienda y su realización supervisada por la Dirección de Parques y Jardines. Una vez aprobado las mismas, la Secretaría de Hacienda otorgará un comprobante de exención de tasas y/o contribuciones municipales por el importe equivalente al 20 % del aporte realizado por el padrino.
- Art. 8) La Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Concejo Municipal se comprometen a otorgarle difusión y publicidad al presente proyecto, como así tambien a los padrinos que colaboren en el mismo, destacando los aportes y beneficios realizados en cada espacio público o plaza apadrinada.



Art. 9°) Las mejoras a realizarse en los espacios públicos apadrinados deberán incorporar los parámetros de inclusión contemplados en la Ordenanza 2425-CM-13.

Art. 10°) Comuníquese. Publiquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.